a imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3c,) de la Ley 39(2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro: contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-51040h78-ee63-3590-5b3c-0050569b34a7





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

#### 1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, en adelante PPT, tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación del suministro e instalación de mobiliario destinado al Centro de Salud de Caravaca de la Cruz, dependiente del Servicio Murciano de Salud.

Esta contratación es susceptible de ser financiada en el marco del Eje REACT-EU del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014 – 2020.

#### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los equipos serán nuevos y en ningún caso remanufacturados. Se ofertará la última tecnología disponible en el momento, indicándose fecha en que el equipo adjudicado se encuentra en el mercado. También se indicará el tiempo durante el cual garantiza el suministro de piezas y componentes de repuesto, que en ningún caso podrá ser inferior a 10 años, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos. Bajo ningún concepto serán admitidos equipos de segunda mano o que incluyan componentes de segunda mano, siendo este aspecto causa de exclusión.

Todo el equipamiento, productos sanitarios y sus accesorios objetos de la presente contratación deberán reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la oferta.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

El equipamiento a suministrar deberá cumplir las siguientes características:

#### LOTE 1

Mesa despacho con cajonera rodante (45 unidades)



a imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según arficulo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-S104db/78-ee63-3590-5432-0050569b3-4e7







Fabricada con panel aglomerado de 25mm revestido por ambos lados con panel impregnado en resinas melamínicas, cantos de PVC, ABS o similar de 2mm mínimo, y aristas redondeadas.

Irá atornillado a una estructura metálica rígida, con regulador de altura en las patas y color a elegir. Con faldón metálico.

Medidas aprox. 120x80x80 cm.

Cajonera rodante de 3 cajones y medidas aprox. 57x43x55 cm. Color a elegir. Cajones que se deslicen mediante guía metálica telescópica, provistos de topes para impedir la salida completa de los mismos. Los frentes de los cajones serán a conjunto y color de los tableros de las mesas. Con cerradura general a todos los cajones. Con ruedas autofrenadas y sistema antivuelco.

### Mesa auxiliar (41 unidades)

Medidas aproximadas 80x60x80 cm, color a elegir. De iguales características que las mesas de despacho.

### Mesa de reuniones (3 unidades)

Fabricada con panel aglomerado de 25mm revestido por ambos lados con panel impregnado en resinas melamínicas, cantos de PVC, ABS o similar de 2mm mínimo, y aristas redondeadas.

Redonda (diámetro aprox. 160 cm), pie central con posibilidad de nivelación.

#### LOTE 2

#### Sillón ergonómico (51 unidades)

Sillón giratorio, regulable en altura y profundidad (curva lumbar), con respaldo alto dotado de sistema de ajuste dinámico (sincron o similar), de regulación de tensión y sistema antiretorno, con mínimo 4 posiciones de ajuste. Contará con sistema de bloqueo de la inclinación.

Respaldo y asiento con espuma inyectada de al menos 50 kg/m3, tapizado ignifugo y antibacteriano, de fácil limpieza.

Con apoyabrazos regulables en altura y profundidad con almohadillas de goma en la parte superior.

Color a elegir.

Base giratoria de cinco radios con ruedas, en aluminio pulido o similar.

El equipo debe cumplir la directiva vigente sobre productos sanitarios y cumplimiento de la norma en materia de tapizado ignífugo de uso en centros sanitarios.



auféntica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.ç) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechos de firma se muestran en los recuadi vede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db78-ee63-3590-5483-00505.69b34e7







### Silla confidente con brazos (89 unidades)

Color a elegir, estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno inyectado o similar.

### Sillas salón de actos con atril abatible (24 unidades)

Color a elegir, estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno inyectado o similar. Con atril abatible para escritura.

# Silla confidente para tratamiento RHB sin brazos (15 unidades)

Color a elegir, estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno inyectado o similar.

# LOTE 3

# Taquillas (57 unidades)

Metálicas, 1 cuerpo. Fabricadas en chapa de acero laminado. Posibilidad de ampliación a voluntad.

Medidas aprox. 180 cm. alto, 30 cm. Ancho y 50 cm. Fondo.

Interior con bandeja portaobjetos y colgador para perchas.

Rejilla de ventilación y cerradura con llave.

Color a elegir.

# LOTE 4

# Frigorífico doméstico con congelador (5 unidades)

Tipo combi, con capacidad entre 270 l. y 370 l. aprox. Con dos puertas, eficiencia energética D o E.

# Frigorífico doméstico sin congelador (10 unidades)

Capacidad entre 80 y 150 l. Eficiencia energética D o E.

#### Frigorífico combi (2 unidades)

Tipo combi, con capacidad entre 270 l. y 370 l. aprox. Con dos puertas, eficiencia energética D o E.



o imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro contrastada accediendo a la siguiente dirección: htps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db78-ee63-3590-5b3-c-0050569b34e7







# Frigorífico 2 puertas (1 Unidad)

Dos puertas con alarma digital de temperatura, capacidad bruta mínima 1320 l. Medidas exteriores aprox. 1384x814x2123 mm. (Largo, fondo, alto)

#### Cuerpo exterior:

- En acero galvanizado, plastificado en color blanco
- Patas regulables en altura y rejilla trasera de seguridad

#### Cuerpo interior:

- En acero inoxidable AISI 304 o superior
- Iluminación interior por led

#### Puerta:

- Con cerradura
- Sensor de puerta
- Abatible y reversible (posibilidad de cambiar el sentido de apertura de las puertas)

16 cajones extraíbles en acero inoxidable, medidas 500x600 mm Sistema de refrigeración: Desescarche automático Sistema de condensación ventilada Sistema de evaporación forzado Gas refrigerante conforme a normativa vigente Con termostato anti congelación.

# LOTE 5

#### Cama litera (3 unidades)

Litera metálica reforzada 90x190 cm. Incluye colchones de alta calidad. Acolchado atérmico. Desenfundable. Tratamiento anti-ácaros.

#### Mesilla (3 unidades)

Mesilla de dormitorio estándar. En combinación con la litera a adquirir. 2 cajones, por lo menor uno con llave.

#### LOTE 6

### Bancadas sala de espera 4 asientos (32 unidades)

Monocasco, en chapa perforada sin tapizar, con brazos metálicos en los extremos con acabado cromado. Soporte de asientos metálicos, con traviesa en tubo de acero, patas y brazos de acero cromado y niveladores cromados.



aufentica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadruedes ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. H1ps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5044b178 ee63-3590-5183-0050569634e7





### Bancadas sala de espera 3 asientos (55 unidades)

Monocasco, en chapa perforada sin tapizar, con brazos metálicos en los extremos con acabado cromado. Soporte de asientos metálicos, con traviesa en tubo de acero, patas y brazos de acero cromado y niveladores cromados.

#### LOTE 7

### Pizarra electrónica (1 unidad)

Pizarra blanca digital, con navegador web. Capaz de compartir. De al menos 75", táctil, con ordenador integrado. Conectividad HDMI, VGA y USB.

# Proyector de imágenes de techo (1 unidad)

Proyector LCD, portátil, 3.600 lúmenes en blanco y negro, y color como mínimo. Pantalla aprox. 1024x768 XGA, formato 4:3, LAN, con WIFI. Ciclo útil de lámpara mínimo 6.000 horas en modo normal, y 12.000 en modo económico. Con pantalla mural de 200x200 cm aprox. Con trípode y bolsa, tele frontal blanca mate y tela trasera negra opaca.

#### LOTE 8

# Archivador 4 cajones (44 unidades)

Archivador metálico de cuatro cajones vertical.

Medidas: (HxAxF) 1321 x 470 x 622 mm.

Barra de archivo ajustable para utilizar carpetas colgantes de diferentes formatos: DIN A4, folio y folio prolongado.

Monobloque: Construidos en un solo bloque de acero para una mayor estabilidad. Tirador integrado.

# LOTE 9

### <u>Armarios con puertas (9 unidades)</u>

Armario metálico con dos puertas, persiana ignífuga M1, con cerradura y posibilidad de nivelación con reguladores. 4 estantes. Color a elegir. Medidas aprox. 1980x1200x450 (alto, ancho, fondo).

### **LOTE 10**

### **Armario vitrina (35 unidades)**

En acero esmaltado blanco, 60x30x140 cm. Aprox. Vitrina de una puerta con cerradura, con tres estantes. Laterales y puertas de cristal templado.



a imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c, de la Ley 39(2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-5104db78-ee63-3590-5b3-0050569b34e7







#### LOTE 11

### Taburete de reconocimiento (40 unidades)

Fabricado en acero cromado. Regulable en altura mediante pistón de gas. Asiento tapizado ignífugo y antibacteriano.

Peana aluminio, 5 ruedas giratorias 50 mm mínimo.

El equipo debe cumplir la directiva vigente sobre productos sanitarios y cumplimiento de la norma en materia de tapizado ignífugo de uso en centros sanitarios.

# Taburete de reconocimiento con respaldo y aro reposapiés (5 unidades)

Fabricado en acero cromado. Regulable en altura mediante pistón de gas.

Plato y respaldo tapizado ignífugo y antibacteriano.

Peana aluminio 5 ruedas giratorias 50 mm con aro reposapiés.

El equipo debe cumplir la directiva vigente sobre productos sanitarios y cumplimiento de la norma en materia de tapizado ignífugo de uso en centros sanitarios.

# 3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en marcha de todos los elementos incluidos en el objeto de este contrato, en el Servicio donde indique la Dirección del Área de Salud.
- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en los hospitales y la emisión por parte de este del acta de recepción conforme.
- En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo por hallarse en obras u otras causas debidamente justificadas en la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato, el mismo quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.
- El equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que vaya destinado. La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en los locales de destino, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
- La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización



auséntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros uede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db78-ee63-3590-5b3c-0050569b34e7







completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, con objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

- Los daños que se produzcan en las dependencias del hospital al instalar el material adjudicado, serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.
- Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, aquellos equipos o aparatos de procedencia extrajera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos. El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación al órgano de contratación.
- Todas las adaptaciones necesarias para la instalación de los equipos, así como la puesta en marcha, se harán en coordinación con las directrices que marquen los servicios facultativos y técnicos del hospital de ingeniería, protección radiológica, informática, prevención de riesgos, medioambiente, etc. El Adjudicatario deberá proporcionar toda la documentación que a criterios del servicio de ingeniería del hospital sea preceptiva para cualquier trámite ante algún organismo oficial.
- La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia del personal técnicamente cualificado y autorizado por el Hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Hospital.
- El adjudicatario deberá entregar al Servicio destinatario y al Servicio de Mantenimiento del hospital, los manuales de uso íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo y que serán como mínimo los siguientes:
  - ➤ De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre equipos que representen un riesgo especial para el paciente o usuario.
  - ➤ De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.
  - ➤ De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías.



in imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: htps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db/20-ee63-3590-5b36-0050569b34e7







- Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.
- El adjudicatario deberá suministrar, en su caso, una copia del software específico, debiendo aportar todas las licencias del software requerido, los controladores necesarios (Drivers) de los periféricos conectados al equipo (el de la pantalla, tarjetas gráficas, tarjeta principal, etc.). Dejará copia de toda la documentación técnica de los equipos integrantes, así como copia de programas, software, licencias, claves de acceso, etc., para la correcta explotación del sistema.

#### 4. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA ASOCIADA A LA MISMA.

- La empresa adjudicataria nombrará a un responsable de garantía, comprometiéndose al asesoramiento técnico que requiera el personal del Servicio, para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado objeto de contrato.
- El plazo de garantía mínimo para el equipamiento será de 2 AÑOS.
- El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipamiento objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.
- La empresa adjudicataria durante el periodo de garantía tendrá la obligación de realizar:
  - ✓ Todas las operaciones correctivas derivadas de la garantía del equipo que sean necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas las piezas de recambio necesarias, deben ser siempre nuevas e idénticas en marca y modelo a las instaladas. Mano de obra y desplazamientos del personal del servicio técnico, así como los posibles portes.
  - ✓ La sustitución del equipo en caso de defectos importantes o fallos de funcionamiento reiterados. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la dirección del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características.

Queda incluido dentro de la garantía todo coste relacionado a las operaciones correctivas o sustitución, incluyendo los costes de personal, desplazamientos, dietas, etc.

El tiempo máximo de presencia in situ con resolución de avería será 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos.



a imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectos de firma se muestran en los recuadros contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-5104db70-ee63-3590-5133-0050569b34e7





Los licitadores indicarán en oferta técnica datos y horario de contacto del servicio técnico para la recepción de avisos y gestión de incidencias. Adjuntando tiempos de respuesta ante solicitud de asistencia técnica.

- Las revisiones y reparaciones vinculadas a la garantía se realizan en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación. Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- El adjudicatario facilitará en castellano la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipamiento objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el Hospital.
- El adjudicatario se compromete a poner a disposición del hospital las actualizaciones de los drivers y software, que garanticen el pleno funcionamiento del equipo (aparato y software) en versiones del sistema operativo con soporte oficial, durante el periodo de garantía. Asimismo, asegurará la existencia y disponibilidad de drivers y software y soporte oficial durante toda la vida del aparato.
- El licitador aportará certificado del fabricante en el que se especifique la vida útil del equipamiento a partir del momento de presentación de la oferta, y la fecha hasta la cual se compromete a dar soporte técnico del fabricante.

### 5. CAPACITACIÓN.

La Empresa Adjudicataria llevará a cabo, sobre cada suministro, las acciones de capacitación inicial necesarias para el personal que designe cada Hospital, sobre la instalación, puesta en marcha y el mantenimiento del equipamiento objeto de contrato. Esta capacitación se llevará a cabo en las fechas que se acuerden por ambas partes.

# 6. CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL.

La empresa adjudicataria cumplirá con todas las premisas del SMS en materia de gestión ambiental, residuos, suministro de productos verdes, etc., en la ejecución del presente contrato asociado al presente PPT, con el fin de seguir las directrices internas del propio SMS. El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia del SMS de cualquier responsabilidad sobre el mismo. El adjudicatario tendrá la obligación de suministrar información inmediata de dicho incidente la Gerencia del SMS.



in imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: htps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db/20-ee63-3590-5b36-0050569b34e7







Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del adjudicatario.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante del proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión establecidos por la Gerencia del SMS. El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección de la Gerencia del Área de Salud correspondiente la necesidad de retirada de dichos residuos.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia del SMS podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

El adjudicatario deberá tender, siempre que sea posible, a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos. Inocuidad de los componentes.
  Biodegradabilidad.
- Contenido de materiales reciclados.
- Posibilidad de reutilización y reciclado.
- Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

#### 7. CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm., 269, de 10 de noviembre de 1995), y del Real Decreto Ley 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de B de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE núm. 27, de 31 de enero de 2004), antes de las actuaciones de suministro del equipo o aparatos, y durante la instalación y puesta en marcha de los mismos.



ser contrastible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.ç) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: htps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5104db78-ee63-3590-5b3-c-0050569b34e7





#### 8. CLAUSULA OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Concretamente, la entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y en su caso, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa", según proceda. En el caso de que el contrato esté financiado en el marco de la iniciativa REACT EU, deberá además añadirse su lema específico "Financiado como parte de respuesta de la Unión a la pandemia de COVID 19".

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

Antonio Jesús Sánchez Reales

Pascual Santos Villalba

Subdirector médico del Área de Salud IV

Coordinador médico Centro de Salud de Caravaca de la Cruz

(Documento firmado electrónicamente al margen)

